



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº ⁴⁶⁵.....-2010-MIMDES

Lima, 05 JUL. 2010

Vista la Nota Nº 271-2010-MIMDES-DGM de la Dirección General de la Mujer;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, este Portafolio tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de mujer y desarrollo social, promoviendo la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas;

Que, a tenor del artículo 4 de la Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, es rol del Estado adoptar medidas de acción positiva de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre, las que no se considerarán discriminatorias;

Que, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2005-MIMDES, determina como Lineamiento de Política Nº 4: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres;

Que, de acuerdo con el Tercer Informe de Avances en el Cumplimiento de la Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, la proyección de habitantes al 2009 fue de 29'132,013 individuos, de los cuales el 49,9% representa a la población femenina;

Que, en el año 2009 el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social desarrolló la campaña nacional HECHO POR MUJERES PERUANAS, con el fin de promover los derechos económicos de las mujeres emprendedoras que habían desarrollado diversas iniciativas empresariales;

Que, con el antecedente de dicha campaña nacional, se ha visto por conveniente institucionalizar el "Reconocimiento Sello Hecho por Mujeres Peruanas", cuyo otorgamiento se efectuará previo concurso a cargo de un Comité Especial integrado por las autoridades del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social afines a la materia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27793 – Ley de Organización y Funciones del MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Institucionalizar el "Reconocimiento Sello Hecho por Mujeres Peruanas", el cual será otorgado, previo concurso, a aquellas mujeres emprendedoras que con su esfuerzo han desarrollado iniciativas económicas, de manera que actualmente producen y ofrecen diversos productos y servicios, contribuyendo con ello al desarrollo económico del país.

Artículo 2º.- Autorizar a las mujeres que hayan resultado ganadoras con el "Reconocimiento Sello Hecho por Mujeres Peruanas" a utilizar un distintivo en los productos o servicios que ofertan, bajo los parámetros que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social establezca.

Artículo 3º.- Constituir el Comité Especial para el "Reconocimiento Sello Hecho por Mujeres Peruanas", el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

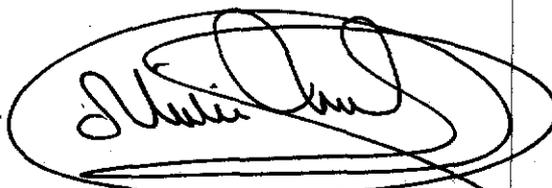
- La Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, o su representante, quien lo presidirá;
- La Viceministra de la Mujer, o su representante;
- El Secretario General, o su representante;
- La Directora General de la Dirección General de la Mujer, quien actuará como Secretaria Técnica del Comité; y,
- Un representante del Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 4º.- El Comité Especial a que se refiere el artículo anterior se instalará una vez publicada la presente Resolución. Para el desarrollo de sus funciones, podrá requerir el asesoramiento, apoyo técnico y participación de las unidades orgánicas que forman parte del Sector Mujer y Desarrollo Social, así como de otros Sectores involucrados en la temática.

Artículo 5º.- Disponer la aplicación supletoria del Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones en el Sector Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES, en todo aquello que corresponda para la implementación del "Reconocimiento Sello Hecho por Mujeres Peruanas".

Artículo 6º.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

